

G.D.O.C. N° 378/2024

Asunción, 25 de abril de 2024

Señor  
**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones  
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la **Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación por Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 9/2024 “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL GPS”. – ID N° 444.390.

**Justificación:** No se considera pertinente otorgar el anticipo, considerando que no se requiere inversiones importantes para el inicio del servicio.

Así mismo, cumplimos en informar que para el presente llamado se utilizará la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, en atención a que el servicio es variable, de acuerdo a las necesidades de la institución.

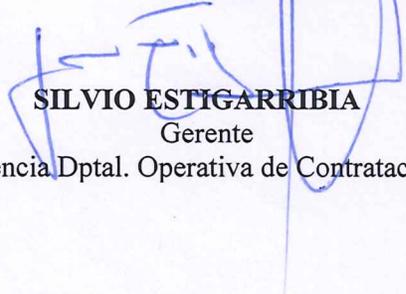
Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIVISIÓN CONTRATACIONES

  
**JORGE A. ESCOBAR SANABRIA**  
Func. Resp. Sección Compras Menores



  
**MARIELA ALSINA**  
Jefa  
División de Contrataciones

  
**SILVIO ESTIGARRIBIA**  
Gerente  
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones